

Resolución Jefatural No. 072 -2014-AGN/J

Lima, 25 FEB 2014

VISTO, el recurso de reconsideración (Registro Nº 140873), presentado por VASTHY CASTELLANO SOTO VDA. DE UGOLOTTI — Gerente General COMPAÑA INMOBILIARIA ALDI S.A. contra la Resolución Jefatural Nº 033-2014-AGN/J que declara improcedente su solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública y el Informe Nº 079-2014-AGN/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento ingresado con Registro Nº 140578 del 03 de febrero del 2014, MARIA CASTILLO ROSAS solicitó la regularización administrativa del instrumento público notarial protocolar; acompañando los requisitos establecidos en el artículo 6º de la Directiva Nº 006-2008-AGN/DNDAAI;

Que, con Resolución Jefatural Nº 033-2014-AGN/J, del 05 de febrero del 2014, se declaró improcedente la solicitud de regularización administrativa de escritura pública presentada por el administrado **MARIA CASTILLO ROSAS**, por no acreditar su interés legítimo para intervenir en el procedimiento administrativo; conforme lo establece el artículo 107°, concordante con el artículo 113° inciso 1) y 115° de la Ley Nº 27444;

Que, con fecha 18 de febrero del 2014, VASTHY CASTELLANO SOTO VDA. DE UGOLOTTI, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Jefatural señalada en el párrafo precedente, anexando carta poder otorgada a favor de MARIA CASTILLO ROSAS para que en su representación realice el trámite de regularización administrativa de escritura pública, de fecha veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958) otorgada ante el ex Notario Público Dr. DANIEL CESPEDES MARIN, ante el Archivo General de la Nación:

Que, de la revisión del recurso de reconsideración presentado, se advierte que cumple con acompañar nueva prueba y que el mismo se encuentra autorizado por Abogado, cumpliéndose con los requisitos exigidos por la Ley para admitir a trámite el recurso de reconsideración;

Que, adjunto al recurso en mención se presenta la vigencia de poder de VASTHY CASTELLANO SOTO VDA. DE UGOLOTTI como Gerente General de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALDI S.A. registrado en la Partida Electrónica Nº 03012202 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima – Oficina Registral Lima; en el cual corre inscrita dicha designación como tal;

Que, en la carta poder de fecha 14 de febrero del 2014, que se anexa al recurso de reconsideración, se verifica que MARIA CASTILLO ROSAS actúa en





representación de VASTHY CASTELLANO SOTO VDA. DE UGOLOTTI, acreditándose el legítimo interés exigido en el artículo 107°, concordante con el artículo 115° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, como requisito para solicitar la actuación de la Administración Pública como representante;

Que, la recurrente solicita la regularización administrativa de la Escritura Pública de CONSTITUCION SOCIAL de fecha veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), otorgada ante el ex Notario Público Dr. DANIEL CESPEDES MARIN por HUMBERTO UGOLOTTI DANSAY y JORGE TORRES UGARRIGA; instrumento que se inicia en el folio número 42, 901 vuelta y finaliza en el folio número 42, 916 del Protocolo número 163 y que consta de diecisiete (17) fojas útiles;

Que, de acuerdo con lo indicado en la Constancia de Escritura Pública Irregular, en dicho instrumento notarial se observa la siguiente irregularidad: Falta la firma del ex Notario DANIEL CESPEDES MARIN (folio Nº 42, 916);

Que, asimismo, a efectos de llevar a cabo la regularización administrativa peticionada, la recurrente designa al **Notario Público de Lima Dr. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ**;

Estando al Informe Nº 079-2014-AGN/OGAJ;

De conformidad con la Directiva Nº 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 483-2008-AGN/J y modificada por las Resoluciones Jefaturales Nº 072-2009-AGN/J y Nº 265-2009-AGN/J y Nº 034-2010-AGN/J, la Ley Nº 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar FUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por VASTHY CASTELLANO SOTO VDA. DE UGOLOTTI contra la Resolución Jefatural Nº 033-2014-AGN/J, de fecha 05 de febrero del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de regularización administrativa de escritura pública presentada por la recurrente MARIA CASTILLO ROSAS en representación de VASTHY CASTELLANO SOTO VDA. DE UGOLOTTI por los fundamentos de hecho y de derecho que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución; y, en consecuencia, autorizar la intervención del Notario Público de Lima Dr. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ, quien regularizará la Escritura Pública; indicando la fecha en que se lleva a cabo el acto de regularización.

Artículo Tercero.- Adherir la presente y sus antecedentes a la escritura pública materia de autos.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución al recurrente; al Notario autorizado; y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA Jefe Institucional

TERMAN DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C